



NOTARIA TERCERA
DE
Jorge Ruiz Albán

PRIMERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por la COMPANIA PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.-P.I.S.A.

A favor de si mismos.-

POR \$ 48'300.000,00 (\$ 27'300.000,00 aumento)

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA.- AUMENTO DE CAPITAL.- REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPANIA PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. P. I. S. A..-

CUANTIA \$ 48'300.000,00.- (\$ 27'300.000,00 aumento).-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUN-

gurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes trece -

de Junio de mil novecientos ochenta; ante mí Jorge Ruiz -

Albán, Notario Público de este cantón; y, los testigos

que suscribirán comparecen a la celebración y suscripción

de la presente escritura los señores José Filometor Cues-

ta Holguín y Gabriel Enrique Cuesta Holguín, casados, en

sus calidades de Presidente y Gerente General de la Com-

pañía "PlasticoaCHO Industrial S. A. P.I.S.A." respecti-

vamente, como se desprende de los nombramiento debidamen-

te inscritos que se agregan a este instrumento para su -

plena constancia; y, dicen, que elevan a escritura públi-

ca el contenido de la siguiente minuta:- S E N O R N O-

T A R I O:- Sirvase agregar a su Registro de Escrituras

Públicas una en la cual conste el aumento de Capital y -

la consiguiente Reforma de Estatutos de la Compañía "PLAS-

TICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A. al tenor de las siguien

tes cláusulas:- P R I M E R A:- COMPARECIENTES:- Compare-

cen los señores: José F. Cuesta Holguín y Enrique Cuesta

Holguín, en sus calidades de Presidente y Gerente General

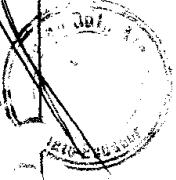
de la Compañía, respectivamente, cuyos nombramientos debi-

damente inscritos se agregan como documento habilitante,

facultados para comparecer en este acto por mandato esta-

tutario y de manera expresa por la Junta General Ordinaria

de Accionistas de la Compañía, según consta del Acta No.



veinte y tres de la sesión del diecisiete de marzo de

mil novecientos ochenta, de dicho Organismo, que forma parte integrante del contexto de la presente escritura.-

S E G U N D A:- ANTECEDENTES:- Mediante escritura públi-

ca celebrada ante el Notario Félix Angel Granja, del can-

tón Ambato, el veinte y nueve de octubre de mil novecien-

tos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil

bajo el número cincuenta y cinco el diez y siete de No-

viembre de mil novecientos sesenta y cinco, se consti-

tuyó la Compañía Anónima "Plásticoauro Industrial S. A.

P.I.S.A. con capital Social de TRES MILLONES DE SUCRES

(\$ 3'000.000,00).- Mediante escritura Pública celebrada

ante el Notario Jorge Ruiz Albán, del cantón Ambato, el

veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta

y tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el núme-

ro veinte, así como la resolución de la Superintenden-

cia de Compañías número tres mil ochocientos treinta y

siete de veinte y uno de febrero de mil novecientos se-

setenta y cuatro, el cuatro de marzo de mil novecientos

setenta y cuatro, se elevó su Capital Social de TRES MI-
LLONES DE SUCRES

LLONES/(\$ 3'000.000,00) a VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES

(\$21'000.000,00).- La Junta General Ordinaria de Accio-

nistas de la Compañía en sesión celebrada el diez y sie-

te de marzo de mil novecientos ochenta, resolvió aumen-

tar el Capital Social a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLO-

NES TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$ 48'300.000,00) y reformar

la parte pertinente del Estatuto Social.- T E R C E R A:-

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA:- Con estos -

1 antecedentes el Presidente y el Gerente General de la
2 Compañía solicitan al señor Notario transcribir la par
3 te pertinente del Acta de la Junta General Ordinaria
4 de Accionistas de la Compañía del diez y siete de mar-
5 zo de mil novecientos ochenta, cuya copia debidamente
6 autenticada se agrega a la presente minuta para el e-
7 fecto indicado y consecuentemente para que forme parte
8 del contexto de esta escritura, y que contiene lo re-
9 suelto por dicho Organismo sobre el aumento de Capital
10 de la Compañía y la consiguiente Reforma Estatutaria,
11 con la reseña atinente al conocimiento, análisis y a-
12 probación de los asuntos inherentes a lo tratado y re-
13 suelto por la referida Junta General..- TRANSCRIPCION
14 DE LA PARTE PERTINENTE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
15 DE ESTATUTOS, DEL ACTA No. 23 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
16 DE ACCIONISTAS, de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. CELEBRA
17 DA EL 17 DE MARZO DE 1.980..- "ACTA No.23.- ACTA DE JUN
18 TA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PLASTICAUCHO IN-
19 DUSTRIAL S. A. CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 1980.- Se-
20 cretaría de acuerdo con la Ley confecciona la Lista de
21 Accionistas asistentes a la presente Junta; y, una vez
22 que se comprueba que existe el quorum necesario para -
23 realizarla; estando presente \$ 21'000.000,00 correspon-
24 diendo a 21'000.000,00 de votos, por tanto se halla pre
25 sente el 100% del Capital Social, el Presidente Sr. Jo-
26 sé F. Cuesta Holguín, declara instalada la Junta Gene-
27 ral Ordinaria de Accionistas de Plasticaucho Industrial
28 S.A.. Actúa como Secretario el Sr. Enrique Cuesta Hol-

1 **guía Gerente General de la Empresa; ésta Junta se reúne**

2 **de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigen-**

3 **te y a los Estatutos Sociales, de conformidad a la con-**

4 **vocatoria aparecida en el Diario Avance de ésta ciudad,**

5 **el día Sábado 23 de Febrero de 1980; se realiza en la -**

6 **- sede social situada en la calle José F. Cuesta No.5-10**

7 **y Ave.Cevallos de la ciudad de Ambato, el 17 de marzo**

8 **de 1980, a partir de las 10:15 de la mañana, se halla**

9 **presente el Ing. Com.Juan Sevilla Calama, Comisario Re-**

10 **visor; el orden del día a tratarse es el siguiente: 1.-**

11 **- Análisis y aprobación del Informe del Sr. Gerente Gene-**

12 **ral.-2.-Análisis y aprobación del Informe de Sr.Comisa-**

13 **rio Revisor.-3.- Análisis y aprobación de Balance Gene-**

14 **ral, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos corres-**

15 **pondientes al Ejercicio de 1979.- 4.- Resolución sobre**

16 **distribución de beneficios sociales.- 5.- Nombramiento**

17 **de Comisario Revisor y fijación de su remuneración.- 6.-**

18 **Autorización sobre gastos de movilización de funciona-**

19 **rios de la empresa.-7.- Estudio y aprobación del proyec-**

20 **to de aumento de capital.- 8.- Estudio y aprobación de**

21 **la Reforma y codificación del Estatuto Social.- PUNTO**

22 **No.7.- ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE AUMENTO DE**

23 **CAPITAL.- El Sr. Gerente General dice que sería pruden-**

24 **te el transferir la totalidad de la Reserva Facultati-**

25 **va a la Reserva Legal, con el objeto de tener en la mis-**

26 **ma cuenta del pasivo todas las reservas de la empresa,**

27 **que ésto facilitaría enormemente el aumento de capital,**

28 **ya que tan solo se capitalizaría Reservas de una cuenta,**

1	y que el proyecto sugerido por la administración es que			
2	se aumente el capital a \$ 48'300.000,00, tomado de la			
3	Reserva Legal \$ 27'300.000,00 que es equivalente al -			
4	130% sobre el capital actual que es de \$ 21'000.000,00			
5	en relación a la proporción que cada uno de los señores			
6	accionistas tiene sobre el capital actual, de acuerdo			
7	al siguiente cuadro:-			
8	G. ENRIQUE CUESTA			
9	HOLGUIN	\$ 3'460.000,00	4'498.000,00	7'958.000,00
10	JOSE F. CUESTA HOL			
11	GUIN	" 3'580.000,00	4'654.000,00	8'234.000,00
12	L. PATRICIO CUESTA			
13	H.	" 3'460.000,00	4'498.000,00	7'958.000,00
14	MARIA E. MINO DE			
15	CUESTA	" 420.000,00	546.000,00	966.000,00
16	ISABEL VASCONEZ DE			
17	CUESTA	" 420.000,00	546.000,00	966.000,00
18	CECILIA VASCONEZ			
19	DE CUESTA	" 420.000,00	546.000,00	966.000,00
20	FRANCISCO J. CUESTA			
21	MINO	" 1'040.000,00	1'352.000,00	2'392.000,00
22	MAURICIO ECUESTA			
23	MINO	" 1'040.000,00	1'352.000,00	2'392.000,00
24	SANTIAGO E. CUESTA			
25	MINO	" 1'040.000,00	1'352.000,00	2'392.000,00
26	JOSE F. CUESTA VAS-			
27	CONEZ	" 1'500.000,00	1'950.000,00	3'450.000,00
28	XAVIER H. CUESTA			

.

1 VASCONEZ \$ 3'500.000,00 1'950.000,00 3'450.000,00

2 PATRICIO CUESTA VAS

3 CONEZ " 1'040.000,00 1'352.000,00 2'392.000,00

4 JUAN M. CUESTA VAS-

5 CONEZ " 1'040.000,00 1'352.000,00 2'392.000,00

6 DIEGO H. CUESTA VAS

7 CONEZ " 1'040.000,00 1'352.000,00 2'392.000,00

8 \$ 21'000.000,00 27'300.000,00 48'300.000,00

9 AUMENTO CAP.

9 CAP. ACTUAL (res. Legal) CAP. AUMENT.

10 Puesta a consideración la sugerencia del Sr. Gerente Ge

11 neral, así como el cuadro sobre el aumento de capital,

12 y luego de discutir sobre el asunto, el Sr. Patricio

13 Cuesta mociona lo siguiente: "transferir al fondo de

14 Reserva Legal la suma de \$ 13'024.473,95 correspondien

15 te a Utilidades no distribuidas de Ejercicios anterior-

16 res o Reserva Facultativa; de la Reserva Legal que se-

17 ría de \$ 28'809.087,70, se toma la cantidad de \$ - -

18 27'300.000,00 para elevar el capital social de la Com-

19 paña de \$ 21'000.000,00 a \$ 48.300.000,00.- Emitir

20 27.300 nuevas acciones nominativas ordinarias de \$ -

21 1.000,00 cada una; y, entregarlas liberadas, en propor-

22 ción al Capital Pagado, a cada uno de los Señores Ac-

23 cionistas, por el valor que consta en el cuadro anexo

24 y que forma parte integrante del Acta de ésta Junta Ge-

25 neral".- Puesta a consideración la moción; y, luego de

26 la votación se la aprueba por unanimidad, o sea por -

27 21'000.000 votos.- PUNTO No.8.- ESTUDIO Y APROBACION

28 DE LA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL..-La

Presidencia dice que al aumentar el capital implica la reforma del Estatuto Social, en la parte referente al capital, y por lo tanto es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe la reforma correspondiente y de ésta forma cumplir con el requerimiento legal para elevar a escritura pública y realizar los trámites correspondientes para el perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, que en éste caso específico es la reforma del Artículo Quinto.- Así mismo es necesario que la Compañía reforme el valor de las acciones, ya que en la escritura Constitutiva de la Compañía las acciones son de \$ 5.000,00 cada una y las del primer aumento de Capital son de \$ 1.000,00 cada una, esto crea un relativo problema por lo que las acciones de la empresa deberían ser de \$ 1.000,00 cada una.- También se debe reformar el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, que se refiere a la Integración de Capital, por lógica consecuencia de la reforma del Artículo Quinto.- Luego de discutir sobre el asunto, la Sra. Isabel Vázquez de Cuesta, eleva a moción lo siguiente: a) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía, es de \$ 48'300.000,00 que estará dividido en 48.300 Acciones nominativas ordinarias de \$ 1.000,00 cada una.- Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- Los Accionistas en las Juntas Generales tendrán derecho a -

voto en proporción al valor pagado de sus acciones.- Las

acciones serán numeradas del 000001 en adelante."-b) -

Reformar el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto So-

cial de la Compañía, el mismo que dirá: Artículo Vigé-

simo Tercero.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-

El Capital Social de Plásticaucho Industrial S. A. (P.

- I.S.A.) totalmente suscrito y pagado está integrado de

la siguiente manera:-

ACCIONISTA	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	No. ACC \$1.000,-
G. ENRIQUE CUESTA H.	7'958.000,-	7'958.000,-	7.958
JOSE F. CUESTA H.	8'234.000,-	8'234.000,-	8.234
L. PATRICIO CUESTA HOL GUIN	7'958.000,-	7'958.000,-	7.958
MARIA E. MINO DE CUESTA	966.000,-	966.000,-	966
ISABEL V. DE CUESTA	966.000,-	966.000,-	966
CECILIA V. DE CUESTA	966.000,-	966.000,-	966
FRANCISCO J. CUESTA MINO	2'392.000,-	2'392.000,-	2.392
MAURICIO E. CUESTA MINO	2'392.000,-	2'392.000,-	2.392
SANTIAGO E. CUESTA MINO	2'392.000,-	2'392.000,-	2.392
JOSE F. CUESTA VASCONEZ	3'450.000,-	3'450.000,-	3.450
XAVIER H. CUESTA VASCONZ	3'450.000,-	3'450.000,-	3.450
PATRICIO CUESTA VASCONZ	2'392.000,-	2'392.000,-	2.392
JUAN MANUEL CUESTA V. H.	2'392.000,-	2'392.000,-	2.392
DIEGO/CUESTA V.	2'392.000,-	2'392.000,-	2.392
TOTAL.	\$ 48'300.000,-	48'300.000,-	48.300

e) Autorizar al Presidente y al Gerente de la Compañía

para elevar a Escritura Pública el aumento de capital -

y formalicen la consiguiente reforma del Estatuto Social.

1 en la forma acordada por ésta Junta General, así como
2 también para que realicen los demás trámites señalados
3 en la Ley con éste fin.- La moción presentada recibe
4 el apoyo de los señores Accionistas presentes y luego
5 de tomar votación se lo aprueba por unanimidad, o sea
6 con 21'000.000 votos.-La Presidencia dice que no habien-
7 do otro punto que tratarse declara un receso para que
8 se elabore el Acta de la presente Junta y transcurri-
9 dos unos minutos se dá lectura del Acta, la misma que
10 es aprobada en su totalidad y sin modificaciones, y por
11 unanimidad, o sea por 21'000.000 votos; a éste Acta se
12 agregan como documentos habilitantes los siguientes:-1.-
13 Publicación de la Convocatoria en el Diario El Avance
14 del día Sábado 23 de Febrero de 1960.- 2.- Lista de as-
15 sistentes a ésta Junta General.- 3.- Informe del señor
16 Gerente General.- 4.- Informe del Sr. Comisario Revisor.-
17 5.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y -
18 sus anexos, correspondientes al ejercicio de 1959.- 6.-
19 Proyecto de Aumento de Capital.- 7.- Cuadro del Proyec-
20 to de Aumento de Capital.- Siendo las 12:45 de la tar-
21 de y luego de agradecer la asistencia de los señores -
22 accionistas, la Presidencia dá por terminada la sesión.-
23 f. El Presidente.- José F. Cuesta H.- El Secretario, En-
24 rique Cuesta H.- CERTIFICO, que la presente transcrip-
25 ción es exacta a lo que reza el original del Acta No. 23
26 de Junta General Ordinaria de Accionistas de PROMOTORA
27 ORO INDUSTRIAL S.A., celebrada el 17 de marzo de 1960.-
28 Sábado, a marzo 23 de 1960.- f. Enrique Cuesta H.-SE-

ORDENARIO.-JCM-cha.- G.H.A.R.T.A. En moneda expresamente

se que el Capital Social de la Compañía, en virtud de
la presente escritura se aumenta de CINCUENTA Y UN MILLONES
DE SUORES (S/ 21'000.000,00) a CUARENTA Y OCHO MILLONES
TRES CIENTOS MIL SUORES (S/ 48'300.000,00) en la forma que
se indica a continuación.-

ACCIONISTAS	No. DE ACCION. DE 1.000 c/s	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO DE CARGO A DE INTERES	TOTAL
G. ENRIQUE CUESTA-					
TA BOLQUIN	7.958	3'460.000	4'498.000	4'498.000	7'958.000
JOSE F. CUESTA					
BOLQUIN	8.234	3'580.000	4'654.000	4'654.000	8'234.000
L. PATRICIO CUESTA-					
TA BOLQUIN	7.958	3'460.000	4'498.000	4'498.000	7'587.000
MARI E. NIÑO DE					
BOLQUIN	966	420.000	546.000	546.000	966.000
ISABEL VASCONEZ DE					
CUESTA	966	420.000	546.000	546.000	966.000
CECILIA VASCONEZ					
DE CUESTA	966	420.000	546.000	546.000	966.000
FRANCISCO JOSE CUESTA					
TA NIÑO	2.392	1'040.000	1'352.000	1'352.000	2'392.000
MAURICIO E. CUESTA					
NIÑO	2.392	1'040.000	1'352.000	1'352.000	2'392.000
SANTIAGO E. CUESTA					
NIÑO	2.392	1'040.000	1'352.000	1'352.000	2'392.000
JOSE F. CUESTA VAS					
CONSE	3.450	1'500.000	1'950.000	1'950.000	3'450.000

.

XAVIER H. CUESTA	3.450	1'500.000	1'950.000	1'950.000	3'450.000
PATRICIO CUESTA					
VASCONEZ	2.392	1'040.000	1'352.000	1'352.000	2'392.000
JUAN MANUEL CUES-					
TA VASCONEZ	2.392	1'040.000	1'352.000	1'352.000	2'392.000
DIEGO H. CUESTA VAS-					
CONEZ	2.392	1'040.000	1'352.000	1'352.000	2'392.000
TOTAL.....	48.300	21'000.000	27'300.000	27'300.000	48.300.000

Q U I N T A:- De otro lado de conformidad con lo resuelto en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, se reforma el Artículo quinto y el Artículo Vigésimo tercero de los Estatutos, en los siguientes términos.- **Artículo Quinto.-** El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES (\$ 48'300.000,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- Los accionistas en la Junta General tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones.- Las acciones serán numeradas del 000001 en adelante.- **Artículo Vigésimo Tercero.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de Plásticos Industrial S.A. P.I.S.A., totalmente suscrito y pagado está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES DE UN MIL SUQUES CADA UNA.-
G. ENRIQUE CUESTA			
TA H.-	7'958.000,00	7'958.000,00	7.958

.

1	JOSE F. CUESTA H.	8'234.000,00	8'234.000,00	8.234
2	L. PATRICIO CUESTA H	7'958.000,00	7'958.000,00	7.958
3	MARIA E. MINO DE GUES			
4	TA	966.000,00	966.000,00	966
5	ISABEL VASCONEZ DE C.	966.000,00	966.000,00	966
6	OSGILIA VASCONEZ DE C.	966.000,00	966.000,00	966
7	FRANCISCO J. CUESTA M.	2'392.000,00	2'392.000,00	2.392
8	MAURICIO E. CUESTA M.	2'392.000,00	2'392.000,00	2.392
9	SANTIAGO E. CUESTA M.	2'392.000,00	2'392.000,00	2.392
10	JOSE F. CUESTA VASCO-			
11	NEZ	3'450.000,00	3'450.000,00	3.450
12	XAVIER H. CUESTA V.	3'450.000,00	3'450.000,00	3.450
13	PATRICIO CUESTA V.	2'392.000,00	2'392.000,00	2.392
14	JUAN M. CUESTA VASCO			
15	NEZ	2'392.000,00	2'392.000,00	2.392
16	DIEGO H. CUESTA V.	2'392.000,00	2'392.000,00	2.392
17	T O T A L.....	48'300.000,00	48'300.000,00	48.300

18 S E X T A:- Los comparecientes declaran que en los -
19 términos planteados en la cláusula precedente se re-
20 forma los artículos referidos del Estatuto Social de
21 Plasticaucho Industrial S. A. P.I.S.A. y que dicha re-
22 forma prevalece sobre la efectuada en virtud de la es-
23 critura de Aumento de Capital celebrada el veinte y o-
24 cho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, co-
25 nificando lo que atañe estatutariamente al Capital
26 Social y a su integración.- El señor Gerente General
27 de la Compañía declara que todos los accionistas sus-
28 criptores del Capital son de nacionalidad Ecuatoris-

na y que el Capital anterior al presente aumento se
halla pagado en su totalidad.- Usted señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de este instrumento.- f. Dr. Gabriel -
Ruiz Albán.- ABOGADO.- Matrícula 1804.- Hasta aquí
todo el tenor de la minuta pre-inserta y en cuyo con-
tenido se ratifican y aprueban todos los señores otor-
gantes razón por la cual queda elevada a la categoría
de escritura pública con todo su valor y requisitos
legales.- No se ha exigido el pago de ninguna clase de
impuestos por cuanto por expresas disposiciones y De-
cretos expedidos a este respecto se hallan exonera-
dos totalmente de los mismos.- En su testimonio así
lo otorgan y firman con los testigos José Torres y Víc-
tor Mera, mayores de edad, e idóneos.- Yo, el Notario
digo: que cumplo a la letra todas las prescripciones
de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente
escritura, y, doy fé que conozco a los otorgantes y -
testigos, quienes me aseguran que proceden a este acto
con plena libertad y conociendo su naturaleza y efec-
tos legales, que leo íntegramente el mismo de princi-
pio a fin, luego de lo cual se procede a la suscripción
de todos y conmigo el Notario en unidad de acto.- f. J.
F. Cuesta H.- 18-0002213-7.- f. F. Cuesta H.- 18-0023
073-0.- tgo. J. E. Torres T.- tgo. V. H. Mera Guerra.-
El Notario, Jorge Ruiz Albán.- DOCUMENTOS HABILITAN-
TES.- PLASTICAMCHO INDUSTRIAL S.A.- Ambato, a marzo
31 de 1979.- Señor GABRIEL ENRIQUE CUESTA HOLGUIN.- Ciu-

1 dad.- Muy señor mío:- Me es grato hacer conocer a Ud.,

2 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Com-
3 pañía, celebrada en esta ciudad el 30 de marzo del pre-
4 sente año, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL
5 de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., por el período de Dos
6 años, con el fin de que ejercite la representación le-
7 gal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, pudiendo
8 obligar a ésta por Actos y Contratos hasta por la suma
9 de \$ 1'000.000,00 y en caso de Operaciones de mayor cuen-
10 tía, suscribirá dichos actos y contratos conjuntamente
11 con el Presidente, de conformidad con lo que disponen
12 los artículos Décimo Quinto, Vigésimo Primero y Vigé-
13 simo Segundo del Estatuto Social, según consta de la -
14 escritura de Constitución de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.
15 A. otorgada ante el Notario señor Félix Angel Granja,
16 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato
17 el 17 de noviembre de 1965, bajo el No. 55.- Al reite-
18 rarle mi consideración a nombre de la Junta General de
19 Accionistas, me es grato desearle los mejores votos por
20 una exitosa gestión.- Muy atentamente, PLASTICAUCHO IN-
21 DUSTRIAL S.A. f. José F. Cuesta H.- PRESIDENTE.- Ambato
22 a marzo 31 de 1979.- Señor PRESIDENTE PLASTICAUCHO IN-
23 DUSTRIAL S.A.-Ciudad.- Distinguido señor: Luego de agra-
24 decer la confianza de los señores accionistas de la em-
25 presa, comunico a Ud., que acepto el nombramiento de
26 GERENTE GENERAL DE PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. Muy at-
27 tentamente.- f. G. Enrique Cuesta H.- Ambato, a marzo 31
28 de 1979.- CERTIFICO:- que, el Sr. ENRIQUE CUESTA HOLGUIN,

1 - ha aceptado el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Com
2 - paña.- f.El Secretario...- Queda inscrita con esta fecha
3 - el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo
4 - el número: Cincuenta y siete (57).- Ambato Abril 10 de -
5 - 1979.- El Registrador de la Propiedad f.Dr.L.E.Torres C.
6 REGISTRADOR...- CERTIFICO: que el presente nombramiento
7 es fiel y exacta copia del original que reposa en nues-
8 tros archivos.- Ambato, Junio 11 de 1980.- f. El Secre-
9 tario...- PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.- Ambato, a marzo
10 31 de 1979.- Señor JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN.-Ciudad.-
11 De mis consideraciones:- Por medio de la presente comuni-
12 co a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionis-
13 tas de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., celebrada en esta
14 ciudad el 30 de marzo del presente año, tuvo a bien nom-
15 brarle PRESIDENTE de la Compañía, por el período de Dos
16 años, con el fin de que represente a los Accionistas de
17 la misma; y, en caso de que ésta realice Actos o Contra-
18 tos por un monto superior a \$ 1'000.000,00, deberá sus-
19 cribirlos conjuntamente con el Gerente General, a más
20 de reemplazarle a dicho funcionario en su ausencia; de -
21 conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Quin-
22 to y Vigésimo del Estatuto Social, según consta de la es-
23 critura de Constitución de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
24 otorgada ante el Notario señor Félix Angel Granja, e ins-
25 crita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 17
26 de noviembre de 1965, bajo el No.55.- Sea ésta la por-
27 tunidad para presentar a Usted los mejores deseos para
28 que su gestión sea llena de éxito...- Muy atentamente, f.

1 PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.-G.Enrique Cuesta H..-GEREN-

2 TE GENERAL SECRETARIO.- Ambato, a marzo 31 de 1979.- Se-

3 ñor SECRETARIO PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., Ciudad..-

4 - De mis consideraciones:- Agradezco por su intermedio a

5 los señores Accionistas de la Compañía, por la confian-

6 za depositada en mi persona y le comunico que acepto el

7 nombramiento de PRESIDENTE, de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL

8 S.A..- Muy atentamente, f. José F. Cuesta H..- Ambato,

9 a marzo 31 de 1979.- CERTIFICO, que el Sr. JOSE F. CUESTA

10 HOLGUIN, ha aceptado el nombramiento de PRESIDENTE de

11 la Compañía.- f. G.Enrique Cuesta H..- SECRETARIO..-Que

12 - da inscrito con esta fecha el presente nombramiento,

13 en el Registro Mercantil, bajo el número: Cincuenta y

14 ocho (58) Ambato, Abril 10 de 1979.- El Registrador de

15 la Propiedad..-f.Dr.L.F.Torres C..-REGISTRADOR..- CERTI

16 FICO: que el presente nombramiento es fiel y exacta co-

17 pia del original que reposa en nuestros archivos.- Am-

18 bato, Junio 11 de 1980..- f.El Secretario..-Enmendado-Ar-

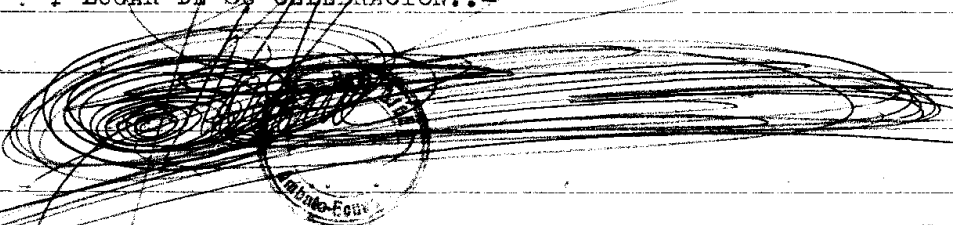
19 tículo-Anónima-Gerente-8-codificando-Gerente-VALE..-Enbre-

20 - líneas-de Sucre-VALE.-Rayado-Universal-NOVALE-Entre líneas-H-VALE..-

21 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA

22 COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA

23 Y LUGAR DE SU CELEBRACION..-

24 
25
26
27 AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRECE DE JUNIO DE MIL

28 NOVECIENTOS OCHENTA; CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TOBI

DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO 9357 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, POR LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A." P.I.S.A. Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE DICHA RESOLUCION.-

Ambato, a 10 de Julio de 1.980

ASISTE: Siendo la de que, de conformidad con la Resolución N° 9357 de 30 de Junio de 1.980, el margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A." de fecha 29 de Octubre de 1.965 constante en el archivo de mi cargo, así como de la escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada, - Sociedad, otorgada en la Notaría 3ª de Ambato, el 13 de Junio de 1.980. -

Ambato, a 13 de Julio de 1.980.-

Dr. LUIS EDUARDO RIVERA CANO
Abogado - Notario
Bolívar No. 1119 - Teléfono 321898
Ambato - Ecuador

Queda inscrita en esta fecha la presente escritura en el Registro de Comercio, bajo el número 1119 y en virtud de la Resolución N° 11-7 de la Superintendencia de Compañías, tal y como consta en la matriz de la inscripción del Registro de Comercio de 1.965.-
Ambato, julio 17 de 1.980.-

RECIBO. - El Registrador de la Propiedad.-

Dr. LUIS S. CARRASCO
REGISTRADOR